



**RESOLUCIÓN 37-19**

**VISTO:**

El Expediente N° 2019-00276-1, caratulado: Bloque Raúl Alfonsín, Concejales Abate, Machín, Sánchez, presentan proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental, Social y Educativo el Primer Modelo Interprovincial Argentino, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de Declarar de Interés Departamental, Social, Educativo y Cultural el mencionado modelo que es una instancia fundamental para que los estudiantes de escuelas secundarias conozcan sobre temas actuales que atraviesan a nuestro País en la actualidad, y en específico a las provincias que representan.

Que con este proyecto se logra vincular estudiantes de diferentes regiones de la Provincia.

Que con este debate se logra significar la importancia del debate en la vida diaria como herramienta generadora del pensamiento crítico.

Que el papel que deben desarrollar los estudiantes del proyecto (organismos institucionales) es protagónico.

Que los alumnos deben designar a los representantes estudiantiles de manera democrática, asegurando que representen realmente los intereses de la provincia elegida y que sepan hacerlo de manera asertiva, y que realmente representen la voz del pueblo.

Que este es el principal reto del representante estudiantil, poder demostrar que tiene la capacidad crítica para aportar al sistema legislativo soluciones asertivas que beneficien no solamente el sector al que representan, sino que busquen una mejora de la comunidad a la que pertenecen, luchando contra prejuicios generalmente lanzados por los otros sectores, que subestiman la capacidad y el talento de los representantes.

Que en conjunto podemos desarrollar soluciones innovadoras que parten del análisis de la perspectiva estudiantil que quizás es una visión que los adultos no tenemos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Declarar de Interés Departamental, Social y Educativo, el Primer Modelo Interprovincial Argentina, a realizarse los días 17 y 18 de octubre del corriente año y en cada periodo legislativo que se lleve a cabo.

**Artículo 2°:** Dispóngase de la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina” del Honorable Concejo Deliberante para realizar la actividad de cierre programada el día 18 de octubre.

**Artículo 3°:** Remitir copia de la presente Resolución a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Mendoza.

**Artículo 4°:** Realizar una campaña de difusión que incluya a los medios de comunicación y a las redes sociales para que los jóvenes estudiantes tomen conocimiento y puedan participar de este encuentro.

**Artículo 5°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 08 días del mes de octubre de 2019.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H. C. D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H. C. D.**